

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2021.

DIVORCIO. No. 1100131100032019-0487

Revisado el proceso, se tiene que las partes en litis, allegan Escritura Pública donde se encuentra el divorcio y la liquidación de la sociedad conyugal, vista a folios 77 a 105, mediante la cual se cumple el objeto del presente asunto.

Por lo anterior, se **DISPONE**:

1.- **DAR POR TERMINADO** el proceso de DIVORCIO DEL MATRIMONIO CIVIL iniciado por CRYSTEL KATHERINE PENAGOS CUESTA en contra de EDISSON IVÁN RODRÍGUEZ RAMÍREZ.

2.- **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares que se hayan decretado en el presente asunto, previa revisión del expediente sobre la existencia de embargos de bienes o remanentes, en cuyo caso deberán ser puestos a órdenes del despacho judicial que así lo requiera. OFICIESE.

3.- Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** las presentes diligencias.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **41** HOY **22** DE JULIO DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA